

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 7.203/2013

Por Decreto de la Directora General de Recursos Humanos y Salud Laboral de nº 7959 de 9 de julio de 2013, se ha procedido a convocar la provisión del puesto de trabajo que se relaciona en Anexo I, y con arreglo a las siguientes bases:

BASES

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo que se indica, mediante el sistema de libre designación.

1 Director/a de Junta Municipal de Distrito

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria los/as funcionarios/as del Ayuntamiento de Córdoba, que reúnan los requisitos establecidos en Anexo I.

Tercera. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de Entrada de la Corporación, o en las oficinas a las que se refiere el art. 38 de la Ley 30/92, y se dirigirán a la Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el BOP de la presente convocatoria.

Cuarta. A la instancia deberá acompañarse "Historial Académico - Profesional", en el que consten los títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, estudios y cursos realizados, publicaciones y cuantos otros méritos se estime oportuno poner de manifiesto.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Los/as candidatos/as deberán aportar una Memoria en la que analicen el puesto, los requisitos y medios necesarios para su desempeño, recogiendo propuestas de mejora en la organización y en la calidad del servicio. Deberá contener un mínimo de 25 fo-

lios y un máximo de 35, a una sola cara, tamaño de letra "11" e interlineado "sencillo". Será considerado por el Órgano competente quien contará con la asistencia del Secretario General de este Ayuntamiento

Quinta. La presente convocatoria se resolverá en el plazo máximo de un mes desde la fecha de finalización de la presentación de solicitudes.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Córdoba, 19 de agosto de 2013.- Firmado electrónicamente: La Directora General de Recursos Humanos y Salud Laboral, Fdo. Ana María Tamayo Ureña, Tte. Alcalde Delegada de Movilidad, Accesibilidad y Transportes, Mujer e Igualdad (por Decreto de Delegación nº 7128 de 24 de julio 2013).

ANEXO I

Código: 6200.

Denominación: Director/a de Junta Municipal de Distrito.

Nº puestos: 1.

Régimen: Funcionario/a de Carrera.

Grupo: A1/A2.

Complemento Específico/2009: 18.281,06 €.

Nivel Complemento Destino: 23.

REQUISITOS:

- Escala: Admón. General, Subescala: Técnica, Clase: Técnico de Grado Medio, Categoría: Técnico de Grado Medio, o

Escala: Admón. Especial, Subescala: Técnica, Clase: Técnico Medio, Categoría: Asistente Social, Educador/a, Coordinador/a de Programas, T.G.M., o

Escala: Admón. Especial, Subescala: Técnica, Clase: Superior, Categoría: TAE

- Titulación: Licenciado/a Universitario/a, Diplomado/a Universitario/a o titulaciones y estudios reconocidos por la Administración Pública Educativa con nivel 4 según el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.